

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0219-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: JOSE ANTONIO VALLEROS GARCIA VALENCIANO. NIF: 52.106.800-T.

Ultimo domicilio conocido: C/. Alcorcón, 8, 3.º A. Parla.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 11.45 horas del día 27 de junio de 1999, en el paraje conocido como «La Perquerona», en terreno perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. (240,40 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0201-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: MARIA ISABEL BLAZQUEZ GUERRA. NIF: 7.016.593-Y.

Ultimo domicilio conocido: C/. Piñuelas, 3. Cáceres.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 10.45 horas del

día 20 de junio de 1999, en el Pantano de Valdesalor, en terrenos pertenecientes al término municipal de Cáceres.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. (240,40 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

### *ANUNCIO de 11 de julio de 2000, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

Asimismo se hace saber que dichas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Menacho, 12, 4.ª - Badajoz.

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

#### A N E X O

Expediente número: 0016-BA/00.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Incoación del procedimiento sancionador (art. 7 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero).

Organo que incoa: Sra. Jefe Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo de Badajoz.

Instructora: Ana María Arrobas Vacas.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ANTONIO NUÑEZ IZQUIERDO. DNI: 8.788.611.

Ultimo domicilio conocido: C/. Vicente Barrantes, 16. 06011-Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Ejerce como Restaurante sin estar dado de alta en Turismo, anunciándose exteriormente como tal, dándole un mes de plazo el día 9-12-99, mediante Acta n.º 2795 para regularizar la situación.

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros). De 100.001 a 1.000.000 de ptas. (De 601,02 a 6.010,12 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.1 y 74.4 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve y sanción grave, respectivamente.

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Lo que se notifica en cumplimiento de los arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

----

Expediente número: 0016-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Ana María Arrobas Vacas.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ANTONIO NUÑEZ IZQUIERDO. DNI: 8.788.611.

Ultimo domicilio conocido: C/. Vicente Barrantes, 16. 06011-Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Ejerce como Restaurante sin estar dado de alta en Turismo, anunciándose exteriormente como tal, dándole un mes de plazo el día 9-12-99, mediante Acta n.º 2795 para regularizar la situación.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1 y 74.4 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve y sanción grave, respectivamente.

Sanción: De apercibimiento, hasta multa de 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros). De 100.001 a 1.000.000 de ptas. (De 601,02 a 6.010,12 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0030-BA/00.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Incoación del procedimiento sancionador (art. 7 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero).

Organo que incoa: Sra. Jefe Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo de Badajoz.

Instructora: Ana María Arrobas Vacas.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN CARLOS TERLON COSME. DNI: 1912007-V.

Ultimo domicilio conocido: C/. Carretera Castuera, Km. 45. 06630-Puebla Alcocer.

Motivo por el que se abre expediente: Ejerce como Restaurante sin estar dado de alta en Turismo. (Acta de inspección n.º 002811, de 18-1-00).

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros). De 100.001 a 1.000.000 de ptas. (De 601,02 a 6.010,12 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.1 y 74.4 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve y sanción grave, respectivamente.

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Lo que se notifica en cumplimiento de los arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

----

Expediente número: 0030-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Ana María Arrobas Vacas.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN CARLOS TERLON COSME. DNI: 1912007-V.

Ultimo domicilio conocido: C/. Carretera Castuera, Km. 45. 06630-Puebla Alcocer.

Motivo por el que se abre expediente: Ejerce como Restaurante sin estar dado de alta en Turismo. (Acta de inspección n.º 002811, de 18-1-00).

Tipificación de la infracción: Art. 73.1 y 74.4 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve y sanción grave, respectivamente.

Sanción: De apercibimiento, hasta multa de 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros). De 100.001 a 1.000.000 de ptas. (De 601,02 a 6.010,12 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0031-BA/00.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Incoación del procedimiento sancionador (art. 7 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero).

Organo que incoa: Sra. Jefe Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo de Badajoz.

Instructora: Ana María Arrobas Vacas.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: HERMENEGILDO ALVAREZ LOPEZ. DNI: 8.880.571-H.

Ultimo domicilio conocido: C/. Carretera Puebla Alcocer, s/n. 06600-Cabeza del Buey.

Motivo por el que se abre expediente: Ejerce como Restaurante sin estar dado de alta en Turismo. (Acta de inspección n.º 002818, de 18-1-00).

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros). De 100.001 a 1.000.000 de ptas. (De 601,02 a 6.010,12 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.1 y 74.4 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve y sanción grave, respectivamente.

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Lo que se notifica en cumplimiento de los arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

----

Expediente número: 0031-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Ana María Arrobas Vacas.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: HERMENEGILDO ALVAREZ LOPEZ. DNI: 8.880.571-H.

Ultimo domicilio conocido: C/. Carretera Puebla Alcocer, s/n. 06600-Cabeza del Buey.

Motivo por el que se abre expediente: Ejerce como Restaurante sin estar dado de alta en Turismo. (Acta de inspección n.º 002818, de 18-1-00).

Tipificación de la infracción: Art. 73.1 y 74.4 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve y sanción grave, respectivamente.

Sanción: De apercibimiento, hasta multa de 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros). De 100.001 a 1.000.000 de ptas. (De 601,02 a 6.010,12 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes con indicación de los medios de que pretende valerse.

-----

Expediente número: 0078-BA/00.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Incoación del procedimiento sancionador (art. 7 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero).

Organo que incoa: Sra. Jefe Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo de Badajoz.

Instructora: Ana María Arrobas Vacas.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUANA DARC DOSSANTOS (Hostal La Estrella). DNI: X-1380584-D.

Ultimo domicilio conocido: C/. Carretera N-430, Km. 110. 06400 Don Benito.

Motivo por el que se abre expediente: Ejerce como Hostal sin estar dado de alta en Turismo, según Acta de Inspección n.º 002013, siendo las 21.50 horas del día 14-3-00. Por este mismo motivo se levantó Acta n.º 501 de fecha 16-9-97 a la anterior titular.

Sanción: De 100.001 a 1.000.000 de ptas. (De 601,02 a 6.010,12 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 74.4 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción grave.

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Lo que se notifica en cumplimiento de los arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

---

Expediente número: 0078-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Ana María Arrobas Vacas.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUANA DARC DOSSANTOS (Hostal La Estrella). DNI: X-1380584-D.

Ultimo domicilio conocido: C/. Carretera N-430, Km. 110. 06400 Don Benito.

Motivo por el que se abre expediente: Ejerce como Hostal sin estar

dado de alta en Turismo, según Acta n.º 002013, siendo las 21.50 horas del día 14-3-00. Por este mismo motivo se levantó Acta n.º 501 de fecha 16-9-97 a la anterior titular.

Tipificación de la infracción: Art. 74.4 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción grave.

Sanción: De 100.001 a 1.000.000 de ptas. (De 601,02 a 6.010,12 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

### *ANUNCIO de 12 de julio de 2000, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador en materia de Turismo.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que dichas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Menacho, 12. Badajoz.

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

### A N E X O

Expediente: 0141-BA/99.

Asunto: Notificación de Resolución Recurso de Alzada adoptada por el Consejero de Obras Públicas y Turismo.

Denunciado: JUAN JESUS SANCHEZ LAZARO. D.N.I. 9.185.110.

Ultimo domicilio conocido: C/. Marquesa de Pinares, 31-1.º D. 06800-Mérida.